

## NOTICIAS A UN CLIC

Deudas de Caprecom superarán \$1 billón y buscan nueva fuente de pago

Exploración necesita barril en US\$45 para superar mínimos de una década

Los empresarios le piden a Peñalosa reducir trámites en registro mercantil

Facebook

Twitter

Google +

LinkedIn

Lunes, Abril 18, 2016

## La Nueva EPS y Cafam terminan contrato que obliga a cambio de 50.000 afiliados



**Bogotá** A partir del primero de mayo, 53.000 afiliados de la Empresa Promotora de Salud Nueva EPS serán trasladados del centro habilitado por Cafam en el sector de Centenario, sur de Bogotá, a las instalaciones de Fundasalud IPS, ubicadas a tres cuadras de ese lugar.

La razón para este cambio es la finalización del convenio entre la Nueva EPS y Cafam, contrato que termina el 30 de abril. LR conoció la queja de usuarios sobre la poca difusión de la información a cerca del cambio y la falta de claridad por parte de la EPS en la prestación de los servicios que asumirá Fundasalud, entidad con la que ya tiene contratos en la prestación de tres puntos de atención en Bogotá y uno en Soacha (Cundinamarca).

Lo primero que pudo establecer LR es que el cambio de servicios solamente lo tendrán los usuarios que sean atendidos por Cafam en su centro Centenario. Esta caja de compensación cuenta con otros dos puntos de atención (Calle 51 y Granada Hills) que seguirán atendiendo a los pacientes de la Nueva EPS. Lo otro que hay que aclarar es que Cafam en su centro de atención Centenario seguirá prestando servicios médicos a otras EPS con las que tiene convenio.

Sandra Rozo, gerente regional de Nueva EPS le dijo a LR que “el cambio se realiza porque queremos tener una atención más integral en los servicios en esa zona. Los usuarios van a tener servicios en esas nuevas instalaciones que no contaban en este momento con Cafam, como mamografías, terapias físicas y ocupacionales y que llevaba a los afiliados a traslados adicionales”. En cuanto al cronograma de empalme, Rozo señaló que “se han venido haciendo las reuniones de entrega y hemos establecido los protocolos para la entrega de información y de difusión. Hemos empezado a poner carteles en el centro de atención”.

No obstante, LR ha recibido quejas por usuarios afiliados de la entidad que, por el cambio y falta de agenda, no han podido tener una asignación de citas médicas (tanto con especialista como con medicina general).

“En este momento ya tenemos el call center del nuevo prestador funcionando. Ellos están asignando las citas de las especialidades. Hacia la última semana de abril van a empezar a asignar la cita para medicina general y odontología para empezar la atención el primero de mayo”, agregó Rozo.

Sin embargo, la gerente regional reconoce que durante el cambio “se pueden presentar situaciones que son normales en todo cambio pero para minimizar eso y garantizar el servicio es que el call center esté asignando las citas”.

De todas maneras, la Nueva EPS tiene habilitado en la nueva sede de atención un punto de servicio para las reclamaciones y quejas de los pacientes sobre la solicitud de sus citas. La Superintendencia Nacional de Salud, que ya está al tanto de este cambio, empezó las indagaciones sobre el traslado de pacientes.

“Lo fundamental es que nuestros afiliados sepan que estamos trabajando para mejorar la atención y servicio. Pueden estar tranquilos porque garantizamos la continuidad en la prestación, mitigando los impactos inherentes a este tipo de cambios”, le expresó José Fernando Cardona, presidente de la entidad a este diario.

### ¿Qué hacer si no consigue cita médica?

El profesor de la Universidad Nacional y miembro del Grupo de Protección Social del Centro de Investigaciones para el Desarrollo, Oscar Rodríguez, recuerda a los ciudadanos que tengan problemas en conseguir citas médicas que las Empresas Promotoras de Salud no pueden crear barreras de acceso a los afiliados para la atención médica. “Si en últimas, la EPS o la IPS no le brinda la atención adecuada por el cambio en la contratación, al ciudadano se le está limitando y vulnerando su derecho a la salud”, anotó. Entre los mecanismos que tiene a la mano el ciudadano están las líneas de atención de la SuperSalud así como la tutela ante los estrados judiciales.

### Las opiniones

#### Oscar Rodríguez

*Docente grupo de salud y protección social U. Nacional*

“Los cambios en la contratación que hagan las EPS con la red de servicios médicos no puede, en ningún momento, vulnerar los derechos fundamentales a la salud”.

#### José Fernando Cardona

*Presidente de la Nueva EPS*

“Pueden estar tranquilos porque Nueva EPS garantiza la continuidad en la prestación de los servicios, mitigando los impactos inherentes a este tipo de cambio”.